



Radicado: D 2022070006954

Fecha: 06/12/2022

Tipo: DECRETO
Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento de Antioquia

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 31 de 2021, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 26 de la Ordenanza 31 del 24 de noviembre de 2021 establece "**Artículo 26. Facultades para modificaciones presupuestales.** El Gobernador presentará a la Asamblea Departamental los proyectos de Ordenanza sobre modificaciones presupuestales, excepto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental, para lo cual se le conceden facultades pro tempore al Gobernador durante la vigencia, de conformidad con el numeral 9, Artículo 300 de la Constitución Política"
- b. Que el Secretario de Infraestructura Física, mediante oficio con radicado 2022020064088 del 05 de diciembre de 2022, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, con el fin de realizar traslado presupuestal a la Secretaría de Turismo por valor de \$747.279.410
- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable mediante oficio con radicado 2022020064138 del 05 de diciembre de 2022.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Directora de Presupuesto (E) certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- e. Que el objetivo de este decreto es realizar traslado presupuestal al proyecto "Adecuación del parque geológico, natural, ambiental, cultural y turístico Volcán de Iodo en el Municipio de Arboletes", con el fin de dar inicio a los arreglos necesarios para la apertura y disfrute del parque mencionado.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, de conformidad con el siguiente detalle:

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento"

| Fondo | Centro gestor | Pospre | Área Fun. | Elemento PEP | Valor | Descripción |
|--------------|---------------|--------|-----------|--------------|--------------------|---|
| 4-1011 | 111B | 2-3 | C24021 | 170019 | 601.007.150 | Pavimentación de vías en la red vial departamental de Antioquia |
| 4-1011 | 111B | 2-3 | C24022 | 170069 | 89.325.750 | Mantenimiento y mejoramiento de la red vial terciaria en el departamento de Antioquia |
| 4-1011 | 111B | 2-3 | C24021 | 170016 | 56.946.510 | Mantenimiento y mejoramiento de la red vial en el departamento de Antioquia |
| TOTAL | | | | | 747.279.410 | |

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la SECRETARÍA DE TURISMO, de conformidad con el siguiente detalle:

| Fondo | Centro gestor | Pospre | Área Fun. | Elemento PEP | Valor | Descripción |
|--------------|---------------|--------|-----------|--------------|--------------------|---|
| 4-1011 | 164G | 2-3 | C35021 | 110063 | 747.279.410 | Adecuación del parque geológico, natural, ambiental, cultural y turístico Volcán de lodo en el municipio de Arboletes |
| TOTAL | | | | | 747.279.410 | |

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda

| | NOMBRE | FIRMA | FECHA |
|----------|--|----------------------|-----------|
| Proyectó | Maribel Sánchez Sánchez, Profesional Universitario | <i>Maribel S</i> | 6-12-22 |
| Revisó | Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera y Directora de Presupuesto (E) | <i>Diana Salazar</i> | 6/12/2022 |
| Revisó | Revisión Jurídica Despacho de Hacienda | <i>Rafael Gacón</i> | 6-12-2022 |
| Vo.Bo. | Carlos Eduardo Celis Calvache; Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico (E) | <i>CC</i> | 6/12/2022 |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.